

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS Y/O RESUELTOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCION	ACUERDO/RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/233/2010/LCMC	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010	"... <b>PRIMERO.</b> Es <b>infundado</b> el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, <b>se confirma</b> la respuesta proporcionada a través del oficio IEV/UAI/723/2010 de fecha cinco de agosto de dos mil diez, emitido por la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral Veracruzano, complementada durante la substanciación del presente medio de impugnación, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo ..."
2	IVAI-REV/234/2010/RLS	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010	"... <b>PRIMERO.</b> Es <b>INFUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente; se <b>CONFIRMA</b> la respuesta que el diecisiete de agosto de dos mil diez emitió la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral Veracruzano a través del oficio IEV/UAI/751/2010, y su correspondiente modificación contenida en el escrito de primero de septiembre de dos mil diez, signado por la Jefa del Departamento Responsable de la citada Unidad de Acceso, en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto de la resolución..."
3	IVAI-REV/239/2010/LCMC	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010	"... <b>PRIMERO.</b> Es <b>infundado</b> el agravio hecho valer por la recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, <b>se confirma</b> la respuesta proporcionada a través del oficio

LISTA DE ACUERDOS

				IEV/UAJ/753/2010 de fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, emitido por la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral Veracruzano, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo...”
4	IVAI- REV/273/2010/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010	”...Es infundado el agravio aducido por la recurrente...”
5	IVAI- REV/274/2010/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL HIGO, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010	”...Es fundado el agravio hecho valer por la recurrente...”
6	IVAI- REV/275/2010/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFE, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010	”... Es fundado el agravio hecho valer por la recurrente ...”
7	IVAI- REV/276/2010/RLS	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010	”... <b>PRIMERO.</b> Es <b>INFUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente en torno a la respuesta extemporánea emitida por el sujeto obligado y su correspondiente ampliación; se <b>CONFIRMA</b> la respuesta que en forma unilateral y extemporánea emitió la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, vía mensaje de correo electrónico el diez de septiembre de dos mil diez, y su correspondiente ampliación efectuada el veinte de septiembre de la presente anualidad, visibles a fojas de la 32 a la 50 y de la 58 a la 75 del expediente, en los términos expuestos en el Considerando Cuarto del fallo...”
8	IVAI- REV/277/2010/JLBB y su acumulado IVAI- REV/278/2010/LCMC	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010	”... <b>PRIMERO.</b> Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la recurrente, por lo que conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III, se <b>MODIFICA</b> la respuesta unilateral y extemporánea emitida por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud y Organismos Públicos Descentralizados: Servicios de Salud de Veracruz, Régimen Estatal de Protección Social en Salud y Comisión Constructora de Salud, a través del oficio número SESVERT/UAIP/938/2010 de fecha veintidós de septiembre de dos mil diez...”
9	IVAI-	HONORABLE	RESOLUCIÓN	”...Es fundado el agravio

**LISTA DE ACUERDOS**

	REV/279/2010/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ	19/OCTUBRE/2010	hecho valer por el recurrente..."
10	IVAI-REV/280/2010/RLS	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2010	"...ÚNICO. SE SOBRESEE este recurso de revisión en los términos precisados en el Considerando Segundo de la resolución..."

ACTUARIO NOTIFICADOR

---

LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE

